



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE
VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES
POLÍTICAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Índice

	Pag.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	2
III. Objetivo	4
IV. Actividades	5
1. Acciones de Vinculación	7
a) Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.	8
b) Seguimiento al proceso de verificación de obligaciones de las agrupaciones políticas locales 2016	9
c) Seguimiento al registro condicionado del Partido Humanista del Distrito Federal como partido político local	20
d) Actualización de los libros de registro respectivos de las asociaciones políticas.	21
e) Seguimiento a los compromisos que tienen tanto la DEAP, como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.	23
f) Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IEDF para la difusión institucional.	26
g) Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos, o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAP.	27
2. Acciones de Fortalecimiento	28
a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	29
b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	45
V. Conclusiones	46

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

I. Introducción

El presente documento da cuenta de las acciones que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) realizó durante el periodo comprendido de octubre a diciembre del año dos mil dieciséis, así como el avance en el cumplimiento y seguimiento a las metas propuestas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas dos mil dieciséis.

Los temas atendidos durante el periodo que se informan fueron: acciones dirigidas a fomentar el conocimiento de la norma entre los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en materia de derechos y obligaciones, dentro de las cuales se encuentran las de información pública y transparencia de los entes obligados; la verificación ordinaria de las obligaciones que en todo momento deben cumplir las agrupaciones políticas locales; acciones para dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el Instituto Nacional Electoral (INE) para la difusión institucional; además de llevar a cabo diversas actividades vinculadas con la sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores, así como la ministración de las prerrogativas en materia de financiamiento público directo de los partidos políticos en la Ciudad de México.

II. Marco Jurídico

Las actividades mencionadas en el párrafo anterior están contempladas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas y en el Programa Operativo Anual (POA); ambos del año dos mil dieciséis, los cuales encuentran su fundamento legal en los artículos 44, fracción VI, 65, 72 y 76 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

Asimismo, dichas actividades se apegan a lo dispuesto por el “*Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal*”; a los acuerdos emitidos por el Consejo General de este Instituto y su Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como por los siguientes ordenamientos administrativos:

“Procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia”;

“Procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponden a los Partidos políticos en el Distrito Federal”;

“Reglamento para el Trámite, Sustanciación y Resolución de los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral del Distrito Federal”;

“Procedimiento para el registro de Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México 2016, así como la convocatoria respectiva”;

“Procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia”; y

Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina la procedencia del registro del partido político local denominado “Partido Humanista del Distrito Federal”.

En particular, el presente informe atiende lo dispuesto por la citada normativa electoral, en razón de que la DEAP debe elaborar informes trimestrales respecto de sus actividades, señalando el avance en el cumplimiento de sus programas generales, mismos que serán sometidos a la consideración y aprobación de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. En ese sentido, a dicha Comisión le corresponde el supervisar y validar las actividades reportadas.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

Ahora bien, una vez que el presente informe haya sido presentado a la consideración de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, éste será remitido a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto sea presentado ante el máximo órgano de dirección de este Instituto, como lo establece el segundo párrafo del artículo 72 del Código.

III. Objetivo

El propósito de este documento es informar del avance en el cumplimiento de las actividades y acciones contenidas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas dos mil dieciséis, tomando como base el Proceso de Planeación Estratégica, la Política General dirigida a la Construcción de la Democracia, el Programa General de Asociaciones Políticas, contenidos en el Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal para el período 2014-2017, dentro de cuyos objetivos para el fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas está el sustanciar los procedimientos sancionadores en materia administrativa electoral y perfeccionar los procedimientos para el financiamiento y apoyo a los partidos políticos y agrupaciones políticas locales, entre otros. En este sentido, en las siguientes líneas se señalan tanto la política general y el programa general que atañen al presente reporte:

Políticas Generales

“De construcción de la democracia y participación ciudadana. Atiende el compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes y demás actores políticos del Distrito Federal. Al mismo tiempo, se encauza a la organización eficiente de procesos electorales y de participación ciudadana, así como a la formación de la ciudadanía que ejerza activamente sus derechos

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

político electorales y sean conscientes del valor de su intervención en las prácticas democráticas de la Ciudad de México.”

Programas Generales

- 1) **“De Organización de los Procesos Electorales.** *Dirigir y ejecutar lo referente a los procesos electorales que le correspondan al IEDF, de forma efectiva.”*

- 2) **“De Participación Ciudadana.** *Realizar la organización de los procesos de participación ciudadana, y aprovechar la experiencia y conocimiento para incorporar mejoras en cada ejercicio.”*

Cabe señalar que las actividades que se reportan, se refieren al cumplimiento de los objetivos particulares para los que fue diseñado este programa, mismos que se encuentran dirigidos a que las asociaciones políticas ejerzan sus derechos, se vinculen con la población y sigan atendiendo las obligaciones con las que se constituyeron, así como el de contribuir a una mayor pluralidad de opciones políticas y democráticas para los habitantes de la Ciudad de México, y que los partidos políticos cuenten oportunamente con las prerrogativas de financiamiento público a que tienen derecho para el cumplimiento de sus objetivos, así como en los casos de presuntas violaciones a la normativa electoral, la iniciación de los procedimientos administrativos sancionadores correspondientes y se determine lo que en derecho proceda.

IV. Actividades

El informe comprende los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil dieciséis, en el cual, la DEAP da cuenta del avance del cumplimiento del *Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas dos mil dieciséis*. Las actividades que se reportan se encuentran divididas en dos apartados: el primero, relacionado con las actividades que coadyuvan con la vinculación, y el

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

segundo con las que contribuyen al fortalecimiento, ambas de las asociaciones políticas de la Ciudad de México.

La vinculación de las asociaciones políticas, entendidas como partidos políticos y agrupaciones políticas locales, comprende aquellas actividades que deben ser estimuladas por el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) con el propósito de coadyuvar en el acercamiento y generación de compromisos de éstas con la ciudadanía de la Ciudad de México.

Ahora bien, en lo referente al fortalecimiento de las asociaciones políticas se reportan aquellas actividades que permiten que dichas asociaciones operen en mejores condiciones y, por lo tanto, sus acciones sean más efectivas ante la ciudadanía.

Es importante destacar, que las tareas desarrolladas por la DEAP parten de cinco actividades institucionales, las cuales se encuentran contempladas en el POA de dicha Dirección Ejecutiva para el año dos mil dieciséis, a saber:

1. Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la DEAP.
2. Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.
3. Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.
4. Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IEDF.
5. Sustanciar las quejas que presenten los partidos políticos o cualquier persona u organización política y que sean turnadas a la DEAP.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

Al respecto, se agrupan las actividades institucionales antes mencionadas en dos grandes apartados: las que se encuentran encaminadas a la vinculación de las asociaciones políticas con la ciudadanía, y las que se encuentran relacionadas con su fortalecimiento.

Las actividades institucionales relacionadas con la vinculación de las asociaciones políticas son:

- Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la DEAP.
- Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.
- Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión distribuidos por el INE para la difusión institucional.
- Sustanciar las quejas que presenten los partidos políticos o cualquier persona u organización política y que sean turnadas a la DEAP.

En cuanto a las actividades institucionales correspondientes al fortalecimiento de las asociaciones políticas son las relacionadas con:

- Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.

Es importante mencionar que para llevar a cabo las actividades institucionales que conforman el POA, la DEAP implementa acciones que contribuyen con estos objetivos centrados en la vinculación y el fortalecimiento de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México, mismas que se describen a continuación.

1. Acciones de Vinculación

Las acciones asociadas con la vinculación desarrolladas en el trimestre que se informa son:

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

- Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.
- Seguimiento al proceso de verificación de las obligaciones de las agrupaciones locales en el año 2016.
- Seguimiento al registro condicionado del Partido Humanista del Distrito Federal como partido político local.
- Actualización de los libros de registro de las asociaciones políticas.
- Seguimiento a los compromisos que tienen la DEAP y las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.
- Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IEDF para la difusión institucional.
- Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos, o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAP.

Las acciones que la DEAP llevó a cabo en el cuarto trimestre, y que están relacionadas con el apartado de vinculación, son las que a continuación se señalan:

- a)** Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.

En el periodo comprendido entre los meses de octubre a diciembre, la DEAP realizó las siguientes acciones:

Por conducto del oficio IEDF/DEAP/0611/2016 de fecha siete de octubre de dos mil dieciséis, en atención a su solicitud, se remitió al Representante Suplente Provisional del Partido Humanista del Distrito Federal ante el Consejo General de este Instituto, la Resolución RS-24-16 y acuse de recibo

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

del oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/0607/16, por medio del cual se validó tal representación.

A través del oficio IEDF/DEAP/0619/2016 de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, se remitió a la Secretaría Ejecutiva el proyecto de respuesta dirigido al Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IEDF, relacionado las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de lo ordenado a este organismo público local en el proveído dictado por el Juzgado Séptimo de Distrito en materia Civil en la Ciudad de México, emitido en el expediente 350/2015-VI.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/0663/16 de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, se remitió al Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, copia certificada del “Libro de Registro de Integrantes de Órganos de Dirección de los partidos políticos en el Distrito Federal” en el cual se inscribió a los órganos directivos del Partido Revolucionario Institucional, y acuse de recibido identificado con clave IEDF/DEAP/1547/15, mediante el cual se acreditó a la Presidenta del Comité Directivo del PRI en Distrito Federal actualmente.

Con oficio IEDF/DEAP/0664/16 de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, se remitió a la Representación del Partido Revolucionario Institucional, copia certificada en dos tantos del acuse de recibo del oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/502/13, mediante el cual se acreditó su nombramiento como representante del PRI ante este Instituto Electoral.

Mediante oficio IEDF/DEAP/0710/16 de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, se informo al Secretario Ejecutivo que este Instituto Electoral, no está facultado para intervenir como “observador electoral” en la Asamblea Delegacional para la elección de Presidente y delegados numerarios del Comité Directivo Delegacional en Xochimilco del Partido Acción Nacional.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes al año dos mil dieciséis.

- b) Seguimiento al proceso de verificación de obligaciones de las agrupaciones políticas locales en el año 2016.**

En este apartado, se da cuenta de las acciones llevadas a cabo respecto a la verificación ordinaria de las obligaciones que en el año dos mil dieciséis la Comisión de Asociaciones Políticas acordó revisar, mismas que se describen a continuación:

1. “Mantener actualizados sus documentos básicos conforme a la legislación electoral vigente, de acuerdo a lo señalado en los artículos 196 y 200 fracción I del Código, y
2. Comunicar oportunamente al Instituto Electoral la integración de sus órganos directivos en un plazo máximo de tres meses una vez que ésta hubiera ocurrido, observando además lo establecido en los artículos 196, fracción I, inciso f) y 200 fracción VIII del Código.”

Al respecto, se informa que, a través del oficio IEDF/DEAP/0642/16 de fecha veinte de octubre de dos mil dieciséis, se solicitó al Presidente del Comité Ejecutivo Local de la agrupación política local “México Avanza”, realizar los actos necesarios con la finalidad de solventar las observaciones y presentar la documentación comprobatoria para acreditar la aplicación del procedimiento estatutario respectivo, con relación a la integración de sus órganos directivos.

Con oficio IEDF/DEAP/0643/16 de fecha veinte de octubre de dos mil dieciséis, se solicitó al Presidente del Comité Ejecutivo Local de la agrupación política local “Avance Ciudadano”, realizar los actos necesarios con la finalidad de solventar las observaciones y presentar la documentación comprobatoria para acreditar la aplicación del procedimiento estatutario respectivo, con relación a la integración de sus órganos directivos.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

Mediante oficio IEDF/DEAP/0667/16 de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, se requirió al Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal de la agrupación política local “Fuerza Popular Línea de Masas” realizar los actos necesarios con la finalidad de solventar las observaciones precisadas y presente la documentación comprobatoria para acreditar la aplicación del procedimiento estatutario respectivo, con relación a la modificación de sus documentos básicos.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/0679/16 de fecha cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, se requirió al Presidente del Comité Ejecutivo estatal de la agrupación política “Agrupación Cívica Democrática” realizar los actos necesarios con la finalidad de solventar las observaciones precisada y presente la documentación comprobatoria para acreditar la aplicación del procedimiento estatutario respectivo, sobre a la integración de sus órganos directivos.

Mediante oficio IEDF/DEAP/0686/16 de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, se requirió al Presidente del Comité Ejecutivo Local de la agrupación política local “México Avanza” realizar los actos necesarios para solventar la observación y presente la documentación comprobatoria para acreditar la aplicación del procedimiento estatutario, respecto a la modificación de los documentos básicos de la agrupación.

A través del oficio IEDF/DEAP/0687/16 de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, se requirió al Presidente del Comité Ejecutivo Local de la agrupación política local “Avance Ciudadano” realizar los actos necesarios para solventar la observación y presentar la documentación comprobatoria para acreditar la aplicación del procedimiento estatutario, con relación a la modificación de sus documentos básicos.

En cuanto al oficio IEDF/DEAP/0688/16 de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, se requirió al Presidente del Comité Ejecutivo General de la agrupación política local “Fuerza Nacionalista Mexicana” realizar los actos necesarios con la finalidad de solventar la observación y presente la

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

documentación comprobatoria para acreditar la aplicación del procedimiento estatutario, respecto a la modificación de los documentos básicos.

Por conducto del oficio IEDF/DEAP/0700/16 de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciséis, se solicitó a la Secretaría Ejecutiva, que por su conducto se someta a consideración del Consejo General de este Instituto Electoral, los documentos: *“Proyecto de Resolución y Dictamen sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas a los documentos básicos de la agrupación política local denominada “Proyecto Integral Democrático de Enlace PIDE”*; *Proyecto de Resolución y Dictamen sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas a los documentos básicos de la agrupación política local denominada “Alianza de Organizaciones Sociales”*; y *Proyecto de Resolución y Dictamen sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas a los documentos básicos de la agrupación política local denominada “Fuerza Popular Línea de Masas”*, aprobados en la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.

Por medio de oficio IEDF/DEAP/0743/16 de fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que se notificó a las agrupaciones políticas locales Proyecto Integral Democrático de Enlace, (PIDE), Alianza de Organizaciones Sociales y Fuerza Popular Línea de Masas, las Resoluciones del Consejo General RS-28-16, RS-29-16 y RS-30-16, respecto a la procedencia de la modificación a sus documentos básicos.

Con oficio IEDF/DEAP/0746/16 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se exhortó al Presidente de la Comisaría General de la agrupación política local “Fuerza del Tepeyac” realizar los actos necesarios a efecto de que subsane el incumplimiento de la elección de sus Órganos Directivos Delegacionales.

Mediante oficio IEDF/DEAP/0747/16 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se exhortó al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de la agrupación política local “Agrupación Cívica Democrática” realizar los actos necesarios a efecto de que subsane el incumplimiento de la actualización de su Estatuto.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/0748/16 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se exhortó al Presidente del Comité Ejecutivo General de la agrupación política local “Fuerza Nacionalista Mexicana” realizar los actos necesarios a efecto de que subsane el incumplimiento de la actualización de su programa de Acción.

A través de oficio IEDF/DEAP/0749/16 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se exhortó al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de la agrupación política local “México Avanza”, realizar los actos necesarios a efecto de que subsane los incumplimientos relacionados con la actualización de su Programa de Acción.

Con oficio IEDF/DEAP/0750/16 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se exhortó al Presidente de la Mesa Directiva General de la agrupación política local “Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE)” realizar los actos necesarios a efecto de que subsanen los incumplimientos de la actualización del Programa de Acción y la Declaración de Principios.

Por conducto del oficio IEDF/DEAP/0755/16 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, copia certificada de los acuerdos ACU-40-16 y CAP/051-14^a.Ext./2016, copia de los oficios IEDF/DEAP/0388/16 e IEDF/DEAP/0494/16, y dos escritos de fechas veinticinco de julio y siete de octubre ambos de dos mil dieciséis, signados por la Presidenta del Comité Ejecutivo de la agrupación política local “Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional”, en relación con el expediente IEDF-QNA/034/2016 correspondiente a los resultados y conclusiones del procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan las agrupaciones políticas locales durante su existencia, de la mencionada agrupación política local.

Mediante oficio IEDF/DEAP/0756/16 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, se remitió a la Secretaria Ejecutiva, copia certificada de los acuerdos ACU-40-16 y CAP/051-14^a.Ext./2016; copia de los oficios IEDF/DEAP/0389/16, IEDF/DEAP/0499/16, IEDF/DEAP/0495/16 e IEDF/DEAP/0413/16, y un escrito de fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis, signado por el presidente del Comité Ejecutivo Estatal de agrupación política local “Asociación Profesional

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

Interdisciplinaria de México”, en relación con el expediente IEDF-QNA/035/2016 correspondiente a los resultados y conclusiones del procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan las agrupaciones políticas locales durante su existencia, de la mencionada agrupación política local.

A través de oficio IEDF/DEAP/0757/16 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, copia certificada de los acuerdos ACU-40-16 y CAP/051-14^a.Ext./2016, así como copia de los oficios IEDF/DEAP/0406/16, IEDF/DEAP/0428/16 e IEDF/DEAP/0485/16, en relación con el expediente IEDF-QNA/036/2016, correspondiente a los resultados y conclusiones del procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan las agrupaciones políticas locales durante su existencia, de la agrupación política local “Ciudadanía y Democracia”.

Con oficio IEDF/DEAP/0758/16 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, copia certificada de los acuerdos ACU-40-16 y CAP/051-14^a.Ext./2016; copia de los oficios IEDF/DEAP/0404/16 e IEDF/DEAP/0483/16, y un escrito del veintiséis de julio de dos mil dieciséis signados por el presidente del Comité General Ejecutivo de la agrupación política local “Ciudadanos Activos del Distrito Federal”, correspondiente al expediente IEDF-QNA/037/2016, en relación con los resultados y conclusiones del procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan las agrupaciones políticas locales durante su existencia, de la mencionada agrupación política local.

Por medio de oficio IEDF/DEAP/0759/16 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, se remitió a la Secretaría Ejecutiva copia certificada de los acuerdos ACU-40-16 y CAP/051-14^a.Ext./2016; copia de los oficios IEDF/DEAP/0391/16 IEDF/DEAP/0470/16 e IEDF/DEAP/0415/16 y un escrito de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis, signado por el Presidente del Comité Ejecutivo Local de la agrupación política local “Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas”, en relación con el expediente IEDF-QNA/038/2016, correspondiente a los resultados y conclusiones del procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan las agrupaciones políticas locales durante su existencia, de la mencionada agrupación política local.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

En cuanto al oficio IEDF/DEAP/0760/16 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, se remitió a la Secretaría Ejecutiva copia certificada de los acuerdos ACU-40-16 y CAP/051-14^a.Ext./2016; copia de los oficios IEDF/DEAP/0383/16, IEDF/DEAP/501/16 e IEDF/DEAP/0489/16, y un escrito de fecha veintidós de julio de dos mil dieciséis, signado por el integrante de la Comisión Ejecutiva de la agrupación política local “Comité de Defensa Popular del Valle de México”, respecto al expediente IEDF-QNA/039/2016, en relación con los resultados y conclusiones del procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan la agrupaciones políticas locales durante su existencia, de la mencionada agrupación política local.

Por conducto del oficio IEDF/DEAP/0761/16 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, se remitió a la Secretaría Ejecutiva copia certificada de los acuerdos ACU-40-16 y CAP/051-14^a.Ext./2016; copia de los oficios IEDF/DEAP/0396/16, IEDF/DEAP/500/16, IEDF/DEAP/0475/16 e IEDF/DEAP/041916 y un escrito de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis, signado por el Presidente del Comité Directivo de la asociación política local “Conciencia Ciudadana”, correspondiente al expediente IEDF-QNA/040/2016, relacionado con los resultados y conclusiones del procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan la agrupaciones políticas locales durante su existencia, de la mencionada agrupación política local.

A través de oficio IEDF/DEAP/0762/16 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, se remitió a la Secretaría Ejecutiva copia certificada de los acuerdos ACU-40-16 y CAP/051-14^a.Ext./2016, así como copia de los oficios IEDF/DEAP/0384/16 e IEDF/DEAP/0490/16, en relación con el expediente IEDF-QNA/041/2016, correspondiente a los resultados y conclusiones del procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan la agrupaciones políticas locales durante su existencia, de la agrupación política local “Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal”.

Mediante oficio IEDF/DEAP/0763/16 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, se envió a la Secretaría Ejecutiva copia certificada de los acuerdos ACU-40-16 y CAP/051-14^a.Ext./2016, y copia del oficio IEDF/DEAP/0409/16, respecto del expediente IEDF-QNA/042/2016, en relación con los resultados y conclusiones del procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

la agrupaciones políticas locales durante su existencia, de la agrupación política local “Desarrollo Ciudadano”.

Con oficio IEDF/DEAP/0764/16 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, se remitió a la Secretaría Ejecutiva copia certificada de los acuerdos ACU-40-16 y CAP/051-14^a.Ext./2016, así como copia de los oficios IEDF/DEAP/0407/16 IEDF/DEAP/0486/16 e IEDF/DEAP/0429/16, correspondiente al expediente IEDF-QNA/043/2016, respecto de los resultados y conclusiones del procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan la agrupaciones políticas locales durante su existencia, de la agrupación política local “Justicia y Paz”.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/0765/16 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, se envió a la Secretaría Ejecutiva copia certificada de los acuerdos ACU-40-16 y CAP/051-14^a.Ext./2016, y copia de los oficios IEDF/DEAP/0385/16, IEDF/DEAP/0491/16 e IEDF/DEAP/0410/16, en relación con el expediente IEDF-QNA/044/2016, correspondiente a los resultados y conclusiones del procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan la agrupaciones políticas locales durante su existencia, de la agrupación política local “Movimiento Civil 21”.

Por conducto del oficio IEDF/DEAP/0766/16 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, se remitió a la Secretaría Ejecutiva copia certificada de los acuerdos ACU-40-16 y CAP/051-14^a.Ext./2016; copia de los oficios IEDF/DEAP/0392/16, IEDF/DEAP/0502/16, IEDF/DEAP/0471/16 e IEDF/DEAP/0416/16 y escrito de fecha veinte de julio de dos mil dieciséis, signado por el Secretario de Educación y Cultura Política del Comité General de la agrupación política local “Movimiento Libertad”, referente al expediente IEDF-QNA/045/2016, relativo a los resultados y conclusiones del procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan la agrupaciones políticas locales durante su existencia, de la mencionada agrupación política local.

A través del oficio IEDF/DEAP/0767/16 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, se envió a la Secretaría Ejecutiva copia certificada de los acuerdos ACU-40-16 y CAP/051-14^a.Ext./2016, y

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

copia de los oficios IEDF/DEAP/0386/16 IEDF/DEAP/0492/16 e IEDF/DEAP/0411/16, relacionados con el expediente IEDF-QNA/046/2016, correspondiente relativo a los resultados y conclusiones del procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan la agrupaciones políticas locales durante su existencia, de la agrupación política local “Mujeres Insurgentes”.

Mediante oficio IEDF/DEAP/0768/16 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, se remitió a la Secretaría Ejecutiva copia certificada de los acuerdos ACU-40-16 y CAP/051-14^a.Ext./2016, y copia de los oficios IEDF/DEAP/0381/16, IEDF/DEAP/0487/16 e IEDF/DEAP/0380/16, relacionados con el expediente IEDF-QNA/047/2016, relativo a los resultados y conclusiones del procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan la agrupaciones políticas locales durante su existencia, de la agrupación política local “Organización Juvenil Participación Social Activa”.

Por conducto del oficio IEDF/DEAP/0769/16 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, se envió a la Secretaría Ejecutiva copia certificada de los acuerdos ACU-40-16 y CAP/051-14^a.Ext./2016, y de los oficios IEDF/DEAP/0393/16 IEDF/DEAP/0472/16 e IEDF/DEAP/0417/16, relacionados con el expediente IEDF-QNA/048/2016, correspondiente a los resultados y conclusiones del procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan la agrupaciones políticas locales durante su existencia, de la agrupación política local “Por la Tercera Vía”.

Con oficio IEDF/DEAP/0770/16 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, se remitió a la Secretaría Ejecutiva copia certificada de los acuerdos ACU-40-16 y CAP/051-14^a.Ext./2016, y copia de los oficios IEDF/DEAP/0402/16 IEDF/DEAP/0481/16 e IEDF/DEAP/0425/16, relacionados con el expediente IEDF-QNA/049/2016, relativo a los resultados y conclusiones del procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan la agrupaciones políticas locales durante su existencia, de la agrupación política local “Red Autogestionaria”.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/0771/16 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, se envió a la Secretaría Ejecutiva copia certificada de los acuerdos ACU-40-16 y CAP/051-14^a.Ext./2016; copia de los oficios IEDF/DEAP/0395/16 e IEDF/DEAP/0474/16, y un escrito de fecha veintiuno de de julio de dos mil dieciséis signado por el Secretario General del Comité Directivo de

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

la agrupación política local “Tiempo Democrático”, relativo al expediente IEDF-QNA/050/2016, relacionado a los resultados y conclusiones del procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan la agrupaciones políticas locales durante su existencia, de la agrupación política local de referencia.

A través del oficio IEDF/DEAP/0772/16 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, se remitió a la Secretaría Ejecutiva copia certificada de los acuerdos ACU-40-16 y CAP/051-14^a.Ext./2016, y copia de los oficios IEDF/DEAP/0403/16, IEDF/DEAP/0482/16 e IEDF/DEAP/0426/16, relacionados con el expediente IEDF-QNA/051/2016, relacionado a los resultados y conclusiones del procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan la agrupaciones políticas locales durante su existencia, de la agrupación política local “Unidos por la Ciudad de México”.

Por conducto del oficio IEDF/DEAP/0773/16 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, se remitió a la Secretaría Ejecutiva copia certificada de los acuerdos ACU-40-16 y CAP/051-14^a.Ext./2016; copia de los oficios IEDF/DEAP/0387/16, IEDF/DEAP/0493/16 e IEDF/DEAP/0412/16, y un escrito de fecha veinte de julio de dos mil dieciséis, firmado por el representante legal del Comité Directivo del Distrito Federal de la agrupación política local “Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos del Distrito Federal”, relacionados con el expediente IEDF-QNA/052/2016, relativo a los resultados y conclusiones del procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan la agrupaciones políticas locales durante su existencia, de la mencionada agrupación política local.

En el siguiente cuadro se da cuenta del estado de cumplimiento de las agrupaciones políticas locales que fueron verificadas en la aludida revisión:

- Primera Obligación: Acreditar ante la Dirección Ejecutiva que las agrupaciones políticas locales cuenten con órganos directivos vigentes:

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

- Segunda Obligación: Acreditar ante la Dirección Ejecutiva la actualización de sus documentos básicos.

NO.	AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL	OBLIGACIÓN ÓRGANOS DIRECTIVOS VIGENTES ¹		OBLIGACIÓN CONSISTENTE EN ACTUALIZAR SUS DOCUMENTOS BÁSICOS (MODIFICACIONES REQUERIDAS) ²		
		ÓRGANO GENERAL	ÓRGANO DELEGACIONAL ³	ESTATUTO	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	PROGRAMA DE ACCIÓN
1	AGRUPACIÓN CÍVICA DEMOCRÁTICA	PROCEDE	PROCEDE	NO PROCEDE (NO CUMPLIÓ PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO)	PROCEDE	PROCEDE
2	ALIANZA DE ORGANIZACIONES SOCIALES	PROCEDE	VIGENTE	PROCEDE	PROCEDE	PROCEDE
3	ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA FAMILIA PRO DESARROLLO NACIONAL	VIGENTE	VIGENTE	NO DIO RESPUESTA		
4	ASOCIACIÓN PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MÉXICO	NO DIO RESPUESTA		NO DIO RESPUESTA		
5	AVANCE CIUDADANO	PROCEDE	PROCEDE	PROCEDE	NO REQUERIDO	PROCEDE
6	CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA	NO DIO RESPUESTA		NO DIO RESPUESTA		
7	CIUDADANOS ACTIVOS DEL DISTRITO FEDERAL	VIGENTE	VIGENTE	NO DIO RESPUESTA		
8	COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS	NO DIO RESPUESTA		NO DIO RESPUESTA		
9	COMITÉ DE DEFENSA POPULAR DEL VALLE DE MÉXICO	VIGENTE	VIGENTE	NO DIO RESPUESTA		

¹ Las siguientes 5 agrupaciones políticas no fueron objeto de requerimiento en lo referente a mantener actualizados sus órganos directivos, toda vez que los mismos se encontraban vigentes al momento de iniciar con el procedimiento de verificación respectivo: Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional, Ciudadanos Activos del Distrito Federal, Comité de Defensa Popular del Valle de México, Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal y Tiempo Democrático.

² De las 28 agrupaciones políticas locales con registro ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, a la agrupación denominada "Desarrollo Ciudadano" no se le hizo el requerimiento consistente en mantener actualizados sus documentos básicos, debido a que éstos ya se ajustaban a la normativa electoral.

³ En el presente caso no se verificaron órganos distritales porque ninguna normativa interna de las agrupaciones políticas locales los contempla, ya que si bien el artículo 196, fracción I, inciso e), numeral 3 del Código vigente alude la existencia de órganos distritales, cabe señalar que la totalidad de las agrupaciones sujetas a verificación obtuvieron su registro antes de la reforma realizada al Código en diciembre de 2010, en la cual se preveía a los órganos delegacionales.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS**

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.**

NO.	AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL	OBLIGACIÓN ÓRGANOS DIRECTIVOS VIGENTES ¹		OBLIGACIÓN CONSISTENTE EN ACTUALIZAR SUS DOCUMENTOS BÁSICOS (MODIFICACIONES REQUERIDAS) ²		
		ÓRGANO GENERAL	ÓRGANO DELEGACIONAL ³	ESTATUTO	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	PROGRAMA DE ACCIÓN
10	CONCIENCIA CIUDADANA	NO DIO RESPUESTA		NO DIO RESPUESTA		
11	COORDINADORA CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL	VIGENTE	VIGENTE	NO DIO RESPUESTA		
12	DESARROLLO CIUDADANO	NO DIO RESPUESTA		ACTUALIZADOS		
13	FUERZA DEL TEPEYAC	PROCEDE	SIN RESPUESTA	PROCEDE	NO REQUERIDO	NO REQUERIDO
14	FUERZA NACIONALISTA MEXICANA	VIGENTE	SIN RESPUESTA	PROCEDE	PROCEDE	NO DIO RESPUESTA
15	FUERZA POPULAR LÍNEA DE MASAS	PROCEDE	VIGENTE	PROCEDE	PROCEDE	PROCEDE
16	JUSTICIA Y PAZ	NO DIO RESPUESTA		NO DIO RESPUESTA		
17	MÉXICO AVANZA	PROCEDE	PROCEDE	PROCEDE	PROCEDE	NO DIO RESPUESTA
18	MOVIMIENTO CIVIL 21	NO DIO RESPUESTA		NO DIO RESPUESTA		
19	MOVIMIENTO LIBERTAD	NO DIO RESPUESTA		NO DIO RESPUESTA		
20	MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRÁTICO	PROCEDE	PROCEDE	PROCEDE	PROCEDE	NO REQUERIDO
21	MUJERES INSURGENTES	NO DIO RESPUESTA		NO DIO RESPUESTA		
22	ORGANIZACIÓN JUVENIL PARTICIPACIÓN SOCIAL ACTIVA	NO DIO RESPUESTA		NO DIO RESPUESTA		

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

NO.	AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL	OBLIGACIÓN ÓRGANOS DIRECTIVOS VIGENTES ¹		OBLIGACIÓN CONSISTENTE EN ACTUALIZAR SUS DOCUMENTOS BÁSICOS (MODIFICACIONES REQUERIDAS) ²		
		ÓRGANO GENERAL	ÓRGANO DELEGACIONAL ³	ESTATUTO	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	PROGRAMA DE ACCIÓN
23	POR LA TERCERA VÍA	NO DIO RESPUESTA		NO DIO RESPUESTA		
24	PROYECTO INTEGRAL DEMOCRÁTICO DE ENLACE (PIDE)	VIGENTE	PROCEDE	CUMPLIMIENTO PARCIAL (NO PROCEDE LO RELATIVO A LOS ARTS. 26 Y 27)	CUMPLIMIENTO PARCIAL (NO DIO RESPUESTA A UNA DE LAS DOS OBSERVACIONES)	NO DIO RESPUESTA
25	RED AUTOGESTIONARIA	NO DIO RESPUESTA		NO DIO RESPUESTA		
26	TIEMPO DEMOCRÁTICO	VIGENTE	VIGENTE	NO DIO RESPUESTA		
27	UNIDOS POR LA CIUDAD DE MÉXICO	NO DIO RESPUESTA		NO DIO RESPUESTA		
28	UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS EN EL DISTRITO FEDERAL	NO DIO RESPUESTA		NO DIO RESPUESTA		

Se puso a consideración de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas el Anteproyecto de Acuerdo y el informe sobre la verificación de obligaciones supervisadas a las agrupaciones políticas locales durante 2016, mismo que fue aprobado por dicha instancia en la vigésima séptima sesión extraordinaria celebrada el siete de diciembre del año en curso mediante Acuerdo CAP/092-27^a. Ord. /2016.

El nueve de diciembre del presente año el Consejo General de este Instituto Electoral en sesión pública extraordinaria, aprobó el Acuerdo por el que se aprueba el informe sobre la verificación de obligaciones supervisadas a las agrupaciones políticas locales durante 2016.

Con las acciones realizadas respecto a este tema se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes al año dos mil dieciséis.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

- c) Seguimiento al registro condicionado del Partido Humanista del Distrito Federal como partido político local.

En este apartado, se da cuenta del seguimiento a lo dispuesto por los resolutivos Primero, Tercero y Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina la procedencia del registro del partido político local denominado "Partido Humanista del Distrito Federal", aprobada en sesión pública del dos de diciembre del año dos mil quince, identificada con la clave RS-22-15. Al respecto, y por el periodo comprendido de octubre a diciembre del año en dos mil dieciséis, se informa de las acciones derivadas del citado seguimiento.

Con el cumplimiento que realizó el Partido Humanista del Distrito Federal a lo ordenado por el Consejo General del IEDF en la Resolución RS-22-15, el partido ratificó su registro como partido Político Local, situación que quedó plasmada en las resoluciones RS-24-16 y RS-25-16 de siete de septiembre de dos mil dieciséis, cabe señalar que, como resultado de esto se detonó el ejercicio pleno de su derecho y prerrogativas.

En seguimiento a estos trabajos, por conducto del oficio IEDF/DEAP/0605/16 de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informe acerca del estado procesal que guarda la resolución número RS-22-15 con relación al punto SÉPTIMO, relativo a la determinación de la fecha en que causó efectos dicho registro.

A través de oficio IEDF/DEAP/0730/16 de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis, se remitió a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos las consideraciones de hecho y de derecho respecto de la procedencia de las modificaciones adicionales realizadas al Estatuto no requeridas en la Resolución RS-22-15, así como de la procedencia de los reglamentos presentados por el partido político local denominado "Partido Humanista del Distrito Federal, identificada con clave RS-25-15.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

Con las acciones realizadas en este rubro, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes al año dos mil dieciséis.

d) Actualización de los libros de registro respectivos de las Asociaciones Políticas.

En este apartado y durante el trimestre que se informa, se da cuenta de las modificaciones a la integración de los órganos directivos realizadas por las asociaciones políticas, así como de los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del IEDF, a efecto de inscribir los cambios en los libros de registros correspondientes y mantener actualizados los registros de mérito.

Con respecto a las asociaciones políticas, se tienen las actualizaciones siguientes:

Partidos políticos

Con oficio IEDF/DEAP/0607/2016 de fecha seis de octubre de dos mil dieciséis, se informó al Coordinador Ejecutivo de la Junta de Gobierno del Partido Humanista del Distrito Federal, respecto a la procedencia legal y estatutaria de la designación de los titulares de la Secretaría de Finanzas, Tesorera y de Recursos Materiales; Secretaría de Finanzas y Patrimonio; Secretaría de Asuntos Jurídicos; Secretaría de Comunicación y de la Comisión Estatal de Transparencia.

Agrupaciones Políticas

Mediante oficio IEDF/DEAP/0644/16 de fecha veinte de octubre de dos mil dieciséis, se informó al Presidente de la Mesa Directiva General de la agrupación política local “Proyecto de Integral Democrático de Enlace, PIDE”, de la procedencia legal y estatutaria de la designación de nueve Mesas Directivas Delegacionales correspondientes a Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/0654/16 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, se informó al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de la agrupación política local “Alianza de Organizaciones Sociales”, sobre la procedencia legal y estatutaria de la designación de su Comité Ejecutivo Estatal.

Con oficio IEDF/DEAP/0676/16 de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis, se informó al Presidente del Consejo Consultivo de la agrupación política local “Movimiento Social Democrático”, respecto a la procedencia legal y estatutaria de la designación de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, así como de dieciséis Comités Ejecutivos Delegacionales correspondientes a las Delegaciones de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlahuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.

A través de oficio IEDF/DEAP/0715/16 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, se informó al Secretario General de la agrupación política local “Fuerza Popular Línea de Masas”, sobre la procedencia legal y estatutaria de la designación del Comité Ejecutivo Estatal.

Mediante oficio IEDF/DEAP/0732/16 de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, se informó a la Presidenta del Comité Ejecutivo estatal de la agrupación política local “Avance Ciudadano”, que existe la procedencia legal y estatutaria de la designación del Comité Ejecutivo Local y de ocho Comités Ejecutivos de Demarcación correspondientes a las Delegaciones Álvaro Obregón, Coyoacán, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Tláhuac.

Asimismo, con oficio IEDF/DEAP/0733/16 de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, se informó al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de la agrupación política local “México Avanza”, respecto a la procedencia legal y estatutaria de la designación del Comité Ejecutivo Local y de ocho Comités Ejecutivos de Demarcación correspondientes a las Delegaciones Álvaro Obregón, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Milpa Alta, Venustiano Carranza y Xochimilco.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

Por conducto del oficio IEDF/DEAP/0734/16 de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, se informó al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de la agrupación política local denominada “Agrupación Cívica Democrática”, de la procedencia legal y estatutaria de la designación del Comité Ejecutivo Local y de ocho Comités Ejecutivos Delegacionales correspondientes a las Delegaciones Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Cuauhtémoc, Iztacalco, Venustiano Carranza, Tlahuac, Miguel hidalgo y Coyoacán.

Con esta acción de actualización llevada a cabo a los libros de registro de las asociaciones políticas del presente trimestre, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes al año dos mil dieciséis.

- e) Seguimiento a los compromisos que tienen tanto la DEAP, como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.

En el presente apartado se observan las actividades relacionadas con los compromisos de transparencia y acceso a la información pública que las asociaciones políticas y la DEAP deben observar en el marco de la legislación aplicable, las cuales consisten en mantener actualizado el portal institucional, así como coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones que en esta materia tienen las asociaciones políticas y la atención de las solicitudes de información pública que son competencia de la DEAP.

Sobre este tema y durante el periodo comprendido de octubre a diciembre del año dos mil dieciséis, se realizaron las siguientes acciones:

Mediante oficio IEDF/DEAP/0627/2016 de fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis, se informó a la Secretaria Ejecutiva respecto al enlace para mantener actualizada la información relativa a los Sistemas de Datos Personales que detenta la DEAP.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/0628/2016 del catorce de octubre de dos mil dieciséis, se informó a la Secretaria Ejecutiva, el nombre del funcionario que continuará como encargado de gestionar y atender las solicitudes de información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, así como dar seguimiento a las obligaciones en materia de transparencia.

Con oficio IEDF/DEAP/0653/2016 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, se remitió a la Secretaría Ejecutiva la información relativa a la actualización del portal de Internet del IEDF, correspondiente a la información pública de oficio competencia de la DEAP.

Mediante oficio IEDF/DEAP/0658/2016 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, se informó a la Secretaria Ejecutiva, sobre los representantes que acudieron a la “Jornada de inducción y capacitación para el uso del módulo de entrega electrónica de estrategias de transmisión”, por parte del Partido Humanista del Distrito Federal, la DEAP y la Unidad Técnica de Comunicación Social.

Por medio de oficio IEDF/DEAP/0661/2016 de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, se remitió al Enlace en Materia de Datos Personales del IEDF, tres formatos con la leyenda utilizada para recabar la información protegida por los sistemas de datos personales, así como la leyenda utilizada para recabar datos a través de escritos libres, que detenta la DEAP.

De igual forma con oficio IEDF/DEAP/0675/2016 de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis, se remitió a la Secretaria Ejecutiva, el acuse de Edición de las adecuaciones realizadas al Sistema de Datos Personales Relativos a los Expedientes de Registro de Candidatos a Puestos de Elección Popular que detenta la DEAP.

A través del oficio IEDF/DEAP/0695/2016 de fecha once de noviembre de dos mil dieciséis, se remitió al Enlace en Materia de Datos Personales del IEDF, la actualización de los documentos de Seguridad, relacionados con el Sistema de Datos Personales registrados en el Sistema Electrónico por esta Dirección.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
 DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

Con oficio IEDF/DEAP/0698/2016 de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciséis, se informó a la Contraloría General, las personas que fungirán como enlace y testigos ante la Auditoría Especial a los Sistemas de Datos Personales del IEDF.

Mediante oficio IEDF/DEAP/0720/2016 de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se remitió a la Contraloría General diversa información sobre los cuatro Sistemas de Datos Personales que detenta la DEAP, en relación con la Orden de Auditoría especial número CG.-05/16 denominada “Sistemas de Datos Personales del IEDF”.

Se atendieron las siguientes solicitudes de información pública, presentadas a través del sistema INFOMEX. Al respecto, a continuación se transcriben de manera textual las solicitudes de información pública formuladas por los ciudadanos, por lo cual se conservan las características de ortografía y sintaxis originales.

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
33000000065816	“Pido me puedan responder... 3. ¿Cuál es el monto de multas impuestas en el último proceso electoral? Le pido que me lo indique diferenciando la persona, física o moral, así como si ya está firme o aún no; y 4. ¿Cuál es el monto histórico de multas impuestas que ya quedaron firmas?” (sic).	IEDF/DEAP/0602/2016 5 de octubre 2016	Atendida
33000000070416	“Solicito copia de los siguientes documentos de la ciudadana ROSA MARÍA AYALA SÁNCHEZ, candidata al Distrito Electoral Uninominal XX, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015: 1. Acta de nacimiento 2. Solicitud de registro de candidatura 3. Currículum Vitae” (sic).	IEDF/DEAP/0651/2016 24 de octubre 2016	Atendida
33000000070516	“Solicito copia del siguiente documento de la ciudadana ROSA MARÍA AYALA SÁNCHEZ, candidata al Distrito Electoral Uninominal XX, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015: 1. Declaración patrimonial” (sic.).	IEDF/DEAP/0652/2016 24 de octubre 2016	Atendida
33000000067216	“2. EL NOMBRE COMPLETO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL AÑO 1994 HASTA EL AÑO 2016 INCLUSIVE.	IEDF/DEAP/0685/2016 07 de noviembre 2016	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
	3. EL NOMBRE Y AÑO DE REGISTRO DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS ESTATALES ACREDITADAS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DESDE EL AÑO 1994 HASTA LA ACTUALIDAD. 4. EL NOMBRE Y FECHA DE REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL AÑO 1994 AL 2016 INCLUSIVE Y SI CUENTAN O NO CON REGISTRO VIGENTE" (sic).		
33000000075716	"Por medio de la presente hago solicitud de todos los datos electorales históricos para el estado a fin de contar con el año, municipio, número de votos y nombre de los candidatos para todos los partidos de cada una de las elecciones municipales de las que el instituto disponga (históricas y recientes)" (sic).	IEDF/DEAP/0702/2016 16 de noviembre 2016	Atendida
33000000076416	"Favor de proporcionarme el listado definitivo de los CANDIDATOS A JEFE DE GOBIERNO Y JEFES DELEGACIONALES que han competido en los procesos locales del año 2000 al 2015, así como el partido político, coalición o alianza a la que representaban o en su caso, si era candidaturas independientes. Se solicita dicha información con fines estadísticos y de estudio" (sic).	IEDF/DEAP/0703/2016 16 de noviembre 2016	Atendida
33000000076916	"...a través de esta solicitud le pido me informe lo siguiente:? 3. ¿qué sucede cuando los sancionados no tienen capital o prerrogativas suficientes para pagar la multa? 4. ¿a partir de qué momento se descuenta el dinero de las prerrogativas para pagar la multa?" (sic).	IEDF/DEAP/0712/2016 24 de noviembre 2016	Atendida
33000000080216	"Si se han autorizado sustituciones de candidatos por renuncia en los 30 días antes de la jornada electoral y, de ser el caso, el Acuerdo correspondiente." (sic).	IEDF/DEAP/0735/2016 08 de diciembre 2016	Atendida

Con las acciones realizadas en el rubro de transparencia se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes al año dos mil dieciséis.

- f) Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IEDF para la difusión institucional.

Durante este periodo se informa de las tareas llevadas a cabo respecto a la asignación de los tiempos de radio y televisión autorizados por el INE, para la difusión ordinaria que le corresponde al IEDF, de la cual se da cuenta a continuación.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

Mediante oficio IEDF/DEAP/0705/2016 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, se remitió a la Secretaría Ejecutiva el proyecto de oficio para solicitar al Instituto Nacional Electoral, los tiempos en radio y televisión para el periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo de 2017.

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes al año dos mil dieciséis.

- g)** Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos, o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAP.

En el trimestre que comprende de octubre a diciembre del año dos mil dieciséis, se informa que a la DEAP le fueron turnados por la Secretaría Ejecutiva veintiún expedientes de queja, identificados con las claves:

No.	EXPEDIENTE
1	IEDF-QNA/032/2016
2	IEDF-QNA/033/2016
3	IEDF-QNA/034/2016
4	IEDF-QNA/035/2016
5	IEDF-QNA/036/2016
6	IEDF-QNA/037/2016
7	IEDF-QNA/038/2016
8	IEDF-QNA/039/2016
9	IEDF-QNA/040/2016
10	IEDF-QNA/041/2016
11	IEDF-QNA/042/2016
12	IEDF-QNA/043/2016
13	IEDF-QNA/044/2016
14	IEDF-QNA/045/2016
15	IEDF-QNA/046/2016
16	IEDF-QNA/047/2016
17	IEDF-QNA/048/2016
18	IEDF-QNA/049/2016
19	IEDF-QNA/050/2016
20	IEDF-QNA/051/2016
21	IEDF-QNA/052/2016

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

Asimismo, en coadyuvancia con el Secretario Ejecutivo, se están realizando las diligencias preliminares correspondientes a diecinueve expedientes, a efecto de determinar el inicio o no de un procedimiento administrativo sancionador electoral, a saber:

No.	EXPEDIENTE
1	IEDF-QNA/034/2016
2	IEDF-QNA/035/2016
3	IEDF-QNA/036/2016
4	IEDF-QNA/037/2016
5	IEDF-QNA/038/2016
6	IEDF-QNA/039/2016
7	IEDF-QNA/040/2016
8	IEDF-QNA/041/2016
9	IEDF-QNA/042/2016
10	IEDF-QNA/043/2016
11	IEDF-QNA/044/2016
12	IEDF-QNA/045/2016
13	IEDF-QNA/046/2016
14	IEDF-QNA/047/2016
15	IEDF-QNA/048/2016
16	IEDF-QNA/049/2016
17	IEDF-QNA/050/2016
18	IEDF-QNA/051/2016
19	IEDF-QNA/052/2016

Por otro lado, se elaboraron dos proyectos de acuerdo de desechamiento de las quejas respectivas, los cuales fueron aprobados por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, y se identifican con los números de expediente:

No.	EXPEDIENTE
1	IEDF-QNA/032/2016
2	IEDF-QNA/033/2016

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

Por otra parte, se elaboró un anteproyecto de resolución del procedimiento administrativo sancionador, el cual fue aprobado por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, y posteriormente turnado al Consejo General del IEDF para su aprobación, a saber:

No.	EXPEDIENTE
1	IEDF-QCG/PO/011/2016

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes al año dos mil dieciséis.

2. Acciones de Fortalecimiento

En cuanto a las acciones relacionadas con el Fortalecimiento de las asociaciones políticas éstas son:

- Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
- Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Con relación a las citadas tareas la DEAP llevó a cabo las siguientes tareas asociadas con el Fortalecimiento del Régimen de los partidos políticos como se muestra a continuación:

- a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

En cuanto a las ministraciones del periodo del que se informa, éstas se realizaron con base a los acuerdos del Consejo General del IEDF identificados con las claves ACU-05-16 y ACU-22-16 de fechas ocho de enero y cinco de abril de dos mil dieciséis, por medio de los cuales se determinó el

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÍS.

financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en la Ciudad de México para el ejercicio dos mil dieciséis.

Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los partidos políticos, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica dentro de los primeros diez días naturales de los meses de octubre, noviembre y diciembre de mil dieciséis, como se detalla a continuación:

Partido Político	Importe aprobado por el Consejo General del IEDF para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
PAN	\$ 4,198,807.22	\$ 4,198,807.22	\$ 4,198,807.22	\$ 12,596,421.66
PRI	\$ 3,815,612.28	\$ 3,815,612.28	\$ 3,815,612.28	\$ 11,446,836.84
PRD	\$ 5,678,070.01	\$ 5,678,070.01	\$ 5,678,070.01	\$ 17,034,210.03
PT	\$ 576,566.78	\$ 576,566.78	\$ 576,566.78	\$ 1,729,700.34
PVEM	\$ 2,227,116.03	\$ 2,227,116.03	\$ 2,227,116.03	\$ 6,681,348.09
MC	\$ 2,157,798.29	\$ 2,157,798.29	\$ 2,157,798.29	\$ 6,473,394.87
NA	\$ 576,566.78	\$ 576,566.78	\$ 576,566.78	\$ 1,729,700.34
MORENA	\$ 6,473,074.88	\$ 6,473,074.88	\$ 6,473,074.88	\$ 19,419,224.64
ES	\$ 2,480,272.09	\$ 2,480,272.09	\$ 2,480,272.09	\$ 7,440,816.27
PH	\$ 1,797,588.20	\$ 1,797,588.20	\$ 1,797,588.20	\$ 5,392,764.60
Total	\$ 29,981,472.56	\$ 29,981,472.56	\$ 29,981,472.56	\$ 89,944,417.68

Ahora bien, a través de los oficios, IEDF/DEAP/0594/16, IEDF/DEAP/0668/16 e IEDF/DEAP/0718/2016, de fechas treinta de septiembre, veintiocho de octubre, veintinueve de noviembre, todos de dos mil dieciséis, respectivamente, se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos el estado procesal que guardan las resoluciones dictadas hasta la fecha por el Consejo General del IEDF, en las que se ha sancionado pecuniariamente a los partidos políticos de esta Entidad y que se encuentran pendiente de resolver, o bien ya han causado estado a fin de poder aplicar, en su caso, los descuentos correspondientes de las ministraciones del financiamiento público de los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil dieciséis en curso.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

Como resultado de estos trabajos se aplicaron diversas sanciones impuestas por los Consejos Generales del Instituto Nacional Electoral como del IEDF a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista de México, Morena, Encuentro Social y Nueva Alianza. En este sentido, los partidos políticos involucrados contaron con cuatro ministraciones para realizar el pago de la sanción de mérito, en términos de lo dispuesto en el artículo 375 del Código.

Cabe señalar que, los citados institutos políticos también tuvieron la posibilidad de apegarse a lo dispuesto por el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza la distribución estandarizada del pago de las sanciones impuestas a los partidos políticos durante el ejercicio presupuestal de que se trate.”, identificado con la clave ACU-34-16 del veintiocho de abril del año dos mil dieciséis. Luego entonces, las sanciones aplicadas fueron las siguientes:

Partido Político	Sanción impuesta por el Consejo General del IEDF y/o INE		Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral, quien resolvió de forma definitiva.			
	Resolución No. de fecha	Importe	Instancia	No. de Resolución	Importe definitivo	
PRD	(1)	INE/CG190/2015 INE/CG247/2015 INE/CG270/2015	TEPJF	SUP-RAP-164/2015 SUP-JDC-917/2015 SUP-RAP-156/2015	\$7,476,804.40	
	(2)	INE/CG779/2015 INE/CG66/2015		TEPJF	SUP-RAP-483/2015	(Revocó) \$4,823,248.00
	(3)	RS-09-15	TEPJF	TEDF-JEL-373/2015 SUP-JRC-6/2016	\$4,855,199.15	
	(4)	RS-05-16 RS-18-16	TEPJF	TEDF	TEDF-JEL-018/2016	Revocó \$2,426,791.64
MC	(5)	INE/CG779/2015	TEPJF	SUP-RAP-445/2015	\$10,841,536.46	
	(6)	RS-09-15	TEPJF	TEDF	TEDF-JEL-374/2015	\$660,736.45
	(7)	RS-05-16	TEPJF			\$761,666.64
Morena	(8)	INE/CG779/2015	TEPJF	SUP-RAP-545/2015	\$3,411,753.63	
	(21)	RS-08-16			\$10,492.50	

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
 DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

Partido Político	Sanción impuesta por el Consejo General del IEDF y/o INE		Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral, quien resolvió de forma definitiva.		
	Resolución No. de fecha	Importe	Instancia	No. de Resolución	Importe definitivo
PAN	(9) RS-19-15	\$2,679,605.55	TEDF TEPJF	TEDF-JEL-372/2015 SUP-JRC-8/2016	\$2,679,605.55
	(10) RS-05-16	\$3,586,586.49	TEPJF	TEDF-JEL-016-2016 SUP-JRC-329/2016	\$3,586,586.49
PRI	(11) INE/CG779/2015 INE/CG1031/2015	\$3,766,961.80 \$2,340,452.00	TEPJF	SUP-RAP-532/2015	(Revocó) \$2,340,452.00
	(12) RS-09-15	\$2,799,552.18	TEDF TEPJF	TEDF-JEL-376/2015 SUP-JRC-3/2016	\$2,799,552.18
	(13) RS-05-16	\$696,061.72	TEDF	TEDF-JEL-015/2016	(Revocó) \$501,779.12
PVEM	(14) INE/CG779/2015	\$1,102,726.62	TEPJF	SUP-RAP-466/2015	\$1,042,791.12
	(15) RS-05-16	\$544,355.68	TEDF TEPJF	TEDF-JEL-017/2016 SUP-JRC-65/2016	\$544,355.68
ES	(16) INE/CG779/2015	\$1,804,199.00	TEPJF	SUP-RAP-569/2015	\$1,804,199.00
	(17) RS-05-16	\$992,816.14	TEDF TEPJF	TEDF-JEL-020/2016 JRC-373/2016	\$992,816.14
	(22) RS-11-16	\$3,497.50			\$3,497.50
PT	(18) RS-09-15	\$2,999,104.90	TEDF TEPJF	TEDF-JEL-375/2015 SUP-JRC-65/2016	\$2,999,104.90
	INE/CG779/2015	\$124,217.20			\$124,217.20
	(19) RS-05-16	\$309,183.24			\$309,183.24
NA	(20) RS-19-16	\$113,733.72			\$113,733.72
	(23)		TEDF	TEDF-PES-098/2015	\$3,505.00
	(24) RS-15-16	\$3,497.50			\$3,497.50

Al respecto, en los siguientes párrafos se precisan los montos, los meses y la forma (en cuantas ministraciones y a partir de qué mes) en que están siendo aplicadas las sanciones que se mencionaron en el cuadro que antecede, mismas que fueron descontadas de las ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes a que tienen derecho los partidos políticos en la Ciudad de México, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil dieciséis. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

375 del Código, o de lo establecido por el acuerdo del Consejo General del IEDF identificado con la clave ACU-34-16, de conformidad con la notificación presentada por los propios institutos políticos sancionados.

En cuanto a las sanciones impuestas al **Partido de la Revolución Democrática**:

La correspondiente sanción impuesta por el Consejo General del INE, y modificada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por un monto total de \$7,476,804.40 (siete millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos cuatro pesos 40/100 MN.), dicha sanción será descontada en 24 ministraciones, es decir de julio del año dos mil quince a junio del año dos mil diecisiete, a razón de \$311,533.51 (trescientos once mil quinientos treinta y tres pesos 51/100 MN.) por mes. Por lo que en el trimestre que se informa, procedieron los descuentos 16, 17 y 18 de 24 de la multa de mérito **(1)**.

De igual forma, en cuanto a la Resolución INE/CG66/2015 por un monto total de \$4,823,248.00 (cuatro millones ochocientos veintitrés mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 MN.); la cantidad de \$3,597,900.00 (tres millones quinientos noventa y siete mil novecientos pesos 00/100MN) de dicha sanción será descontada en 40 ministraciones de \$90,849.12 (noventa mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 12/100 MN), a partir del mes de mayo del año dos mil dieciséis, por lo que en el trimestre que se informa, procedieron los descuentos 6, 7 y 8 de 40 **(2)**.

Las multas restantes que ascienden a \$1,225,348.00 (un millón doscientos veinticinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 MN) se descontaran en 19 ministraciones de \$64,492.00 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 MN), a partir del mes de junio de dos mil dieciséis hasta diciembre de dos mil diecisiete, dichos descuentos correspondieron a los números 5, 6 y 7 de 19 de la sanción de mérito **(2)**.

En cuanto a la sanción impuesta por el Consejo General del IEDF, confirmada por los Tribunales Electorales del Poder Judicial de la Federación y del Distrito Federal, por un monto total de

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

\$4,855,199.15 (cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento noventa y nueve pesos 15/100 MN.), dicha sanción será descontada en 19 ministraciones a partir del mes de junio del año dos mil dieciséis hasta diciembre del año dos mil diecisiete, a razón de \$255,536.80.(doscientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta y seis pesos 80/100 MN.) por mes, la cual equivale a los descuentos 5, 6 y 7 de 19 de la citada sanción **(3)**.

En cuanto a la sanción impuesta por el Consejo General del IEDF (RS-18-16), que no fue impugnada, por un monto total de \$2,426,791.64 (dos millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos noventa y un pesos 64/100 MN.), dicha sanción será descontada en 16 ministraciones a partir del mes de septiembre del año dos mil dieciséis hasta diciembre del año dos mil diecisiete, a razón de \$151,674.47.(ciento cincuenta y un mil seiscientos setenta y cuatro pesos 47/100 MN.) por mes, la cual equivale a los descuentos 2, 3 y 4 de 16 de la citada sanción **(4)**.

Por lo que respecta a **Movimiento Ciudadano**:

En cuanto a la Resolución INE/CG779/2015 y confirmada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por un monto total de \$10,841.536.46 (diez millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos treinta y seis pesos 46/100 MN.); la multa de \$5,531,518.46 (cinco millones quinientos treinta y un mil quinientos novecientos pesos 00/100MN) será descontada en 24 ministraciones de \$230,513.27 (doscientos treinta mil quinientos trece pesos 27/100 MN), a partir del mes de mayo del año dos mil dieciséis hasta alcanzar el total de la sanción de mérito; tres multas más que suman un monto de \$5,150,400.00 (cinco millones ciento cincuenta mil cuatrocientos pesos 00/100MN) a descontar en 25 ministraciones a partir de mayo de dos mil dieciséis por \$213,827.02 (doscientos trece mil ochocientos veintisiete pesos 02/100 MN) por mes; y las restantes por la cantidad de \$159,617.70 (ciento cincuenta y nueve mil seiscientos diecisiete pesos 70/100 MN) en 19 ministraciones a descontar a partir del mes de junio de dos mil dieciséis, por un monto de \$8,400.93 (ocho mil cuatrocientos pesos 93/100 MN), aplicándose en este trimestre los descuentos 6, 7 y 8 de 24; 6, 7 y 8 de 25, así como 5, 6 y 7 de 19, respectivamente **(5)**.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

La sanción impuesta por el Consejo General del IEDF mediante la RS-09-15 y confirmada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, por un monto total de \$660,736.45 (seiscientos sesenta mil setecientos treinta y seis pesos 45/100 MN.), será descontada en 19 ministraciones a partir del mes de junio del año dos mil dieciséis hasta diciembre del año dos mil diecisiete, a razón de \$34,775.60.(treinta y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos 60/100 MN.) por mes, la cual equivale a los descuentos 5,6 y 7 de 19 de la citada sanción **(6)**

Por lo que corresponde a la sanción impuesta por el Consejo General del IEDF identificada con la clave RS-05.16, no fue impugnada, por lo que la multa quedó firme por un monto de \$761,666.64 (setecientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 64/100 MN.), la cual será descontada en 16 ministraciones a partir del mes de septiembre del año dos mil dieciséis hasta diciembre del año dos mil diecisiete, a razón de \$47,604.16.(cuarenta y siete mil setecientos cuatro pesos 16/100 MN.) por mes, la que equivale a los descuentos 2, 3 y 4 de 16 de la citada sanción **(7)**.

En cuanto a las sanciones de **Morena**:

Por lo que se refiere a la Resolución INE/CG779/2015 y modificada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por un monto total de \$3,411,753.63 (tres millones cuatrocientos once mil quinientos setecientos cincuenta y tres pesos 63/100 MN.); la multa de \$3,038,260.83 (tres millones treinta y ocho mil doscientos sesenta pesos 83/100MN) será descontada en 25 ministraciones de \$126,574.50 (ciento veintiséis mil quinientos setenta y cuatro pesos 50/100 MN), a partir del mes de mayo del año dos mil dieciséis hasta alcanzar el total de la sanción aludida; Por lo que en el trimestre que se informa, se aplicaron los descuentos 6, 7 y 8 de 25, **(8)**.

La sanción impuesta por el Consejo General del IEDF mediante RS-08-16, por un monto de \$10,492.50 (diez mil cuatrocientos noventa y dos pesos 50/100 MN) quedó firme, misma que se descontará en 4 meses que van de julio a octubre del año en curso, a razón de \$2,623.12 (dos mil seiscientos veintitrés pesos 12/100 MN) cada una, de conformidad con lo establecido en el artículo 375 del Código. Cabe señalar que en el trimestre que se informa se realizó el descuento 4 de 4 **(21)**.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

Por lo que toca a las sanciones del **Partido Acción Nacional**:

La sanción impuesta por el Consejo General del IEDF mediante la RS-09-15, fue confirmada por los tribunales jurisdiccionales federal y local, por un monto total de \$2,679,605.55 (dos millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientos cinco pesos 55/100 MN.), mismos que serán descontados en 17 ministraciones a partir del mes de agosto del año dos mil dieciséis hasta diciembre del año dos mil diecisiete, a razón de \$157,623.85 (ciento cincuenta y siete mil setecientos veintitrés pesos 85/100 MN.) por mes, la cual equivale al descuento 3, 4 y 5 de 17 de la citada sanción **(9)**.

Respecto a la sanción RS-05-16 impuesta por el Consejo General del IEDF, por un total de \$3,586,586.49 (tres millones quinientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y seis pesos 49/100 MN.), los cuales serán descontados en 13 ministraciones a partir del mes de diciembre de dos mil dieciséis hasta diciembre de dos mil diecisiete, por un importe de \$275,891.27 (doscientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y un pesos 27/100 MN.) por mes, para este trimestres se realizó el descuento 1 de 13 **(10)**.

Ahora bien, de las sanciones del **Partido Revolucionario Institucional**:

Sobre la Resolución INE/CG779/2016 en acatamiento al INE/CG1031/2015, modificada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por un monto total de \$2,340.452.00 (dos millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 MN.), de dicha sanción, el monto de \$1,673,100.00 (un millón setecientos setenta y tres mil cien pesos 00/100 MN), será descontada en 22 ministraciones de \$76,693.81 (setenta y seis mil seiscientos noventa y tres pesos 81/100 MN), a partir del mes de mayo del año dos mil dieciséis; y las restantes ocho multas que ascienden a una cantidad de \$667,352.00 (seiscientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 MN) se descontarán en 19 ministraciones de \$35,123.79 (treinta y cinco mil ciento veintitrés pesos 79/100 MN) cada una, que van de junio de dos mil dieciséis a diciembre de

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

dos mil diecisiete. En el trimestre que se informa los descuentos corresponden al 6, 7 y 8 de 22, y a los descuentos 5, 6 y 7 de 19, respectivamente **(11)**.

En cuanto a la sanción impuesta por el Consejo General del IEDF RS- 09-15, confirmada por los Tribunales Electorales del Poder Judicial de la Federación y del Distrito Federal, por un monto total de \$2,799,552.18 (dos millones setecientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos 18/100 MN.), dicha sanción será descontada en 19 ministraciones a partir del mes de junio del año dos mil dieciséis hasta diciembre del año dos mil diecisiete, a razón de \$147,344.85 (ciento cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 85/100 MN.) por mes, por lo que, en el trimestre que se informa equivalen a los descuentos 5, 6 y 7 de 19 **(12)**.

Sobre las sanciones impuesta por el Consejo General del IEDF RS-20-16 por un total de \$501,779.12 (quinientos un mil setecientos setenta y nueve pesos 12/100 MN) será descontada en 14 ministraciones a partir del mes de noviembre de dos mil dieciséis hasta diciembre de dos mil diecisiete, por un importe de \$35,841.36 (treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y un pesos 36/100 MN) por mes, lo que equivale a los descuentos 1 y 2 de 14 **(13)**.

Las sanciones del **Partido Verde Ecologista de México**:

Respecto a la Resolución INE/CG779/2016, modificada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por un monto total de \$1,042,791.12 (un millón cuarenta y dos mil setecientos noventa y un pesos 12/100 MN.), la sanción de \$1,031,785.42 (un millón treinta y un mil setecientos ochenta y cinco pesos 42/100 MN), será descontada en 25 ministraciones de \$41,602.53 (cuarenta y un mil seiscientos dos pesos 53/100 MN), a partir del mes de mayo del año dos mil dieciséis hasta mayo de dos mil diecisiete, en el trimestre que se informa los descuentos corresponden al 6, 7 y 8 de 25 **(14)**.

Por lo que se refiere a Resolución RS-05-16 impuesta por este Instituto por un monto de \$544,355.68 (quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos 68/100 MN) y confirmada por el TEDF será pagada en 4 ministraciones de \$136,088.92 (ciento treinta y seis mil ochenta y ocho

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

pesos 92/100 MN) cada una, a partir de los meses de septiembre a diciembre de dos mil dieciséis, descuentos que corresponden al 2,3, y 4 de 4 **(15)**.

Por lo que toca a las sanciones de **Encuentro Social**:

Sobre la Resolución INE/CG779/2016, confirmada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por un monto total de \$1,804,199.00 (un millón ochocientos cuatro mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 MN.), la sanción de \$1,244,100.00 (un millón doscientos cuarenta y cuatro mil cien pesos 00/100 MN), será descontada en 25 ministraciones de \$51,793.04 (cincuenta y un mil setecientos noventa y tres pesos 04/100 MN), a partir del mes de mayo del año dos mil dieciséis. En el trimestre que se informa los descuentos corresponden al 6, 7 y 8 de 25, **(16)**.

Respecto de la sanción RS-05-16, impuesta por el instituto Electoral del Distrito Federal, por un total de \$992,816.14 (novecientos noventa y dos mil ochocientos dieciséis pesos 14/100 MN) será pagada en 14 meses por un importe de \$70,915.43 (setenta mil novecientos quince pesos 43/100 M.N.) durante el periodo comprendido de noviembre 2016 a diciembre de 2017, y equivalen a los descuentos 1 y 2 de 17 **(17)**.

Por lo que corresponde a la Resolución RS-11-16, por la cantidad de \$3,497.50 (tres mil cuatrocientos noventa y siete pesos 50/100 MN), está no fue impugnada por lo que al haber transcurrido el plazo para su pago, la misma fue descontada en la ministración correspondiente al mes de octubre de dos mil dieciséis **(22)**.

En cuanto a las sanciones del **Partido del Trabajo**:

En la Resolución RS-09-15, confirmada por los Tribunales Electorales del Poder Judicial de la Federación y del Distrito Federal, por un monto total de \$2,999,104.90 (dos millones novecientos noventa y nueve mil ciento cuatro pesos 90/100 MN.), ésta será descontada en 19 ministraciones de \$157,847.63 (ciento cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete pesos 63/100 MN), a partir del

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

mes de junio del año dos mil dieciséis, hasta diciembre de dos mil diecisiete. Por lo que toca a la multa derivada del INE/CG779/2015, por una cantidad de \$124,217.20 (ciento veinticuatro mil doscientos diecisiete pesos 20/100 MN) se aplicará en 19 ministraciones de \$6,537.75 cada una, de junio de dos mil dieciséis a diciembre de dos mil diecisiete. Cabe mencionar que en el trimestre que se informa, los descuentos corresponden al 5, 6 y 7 de 19; 5, 6 y 7 de 19, respectivamente **(18)**.

Asimismo, mediante la Resolución RS-05-16 impuesta por el Consejo General de este Instituto, por un monto total de \$309,183.24 (trescientos nueve mil ciento ochenta y tres pesos 24/100 MN.), ésta será descontada en 18 ministraciones de \$17,176.85 (diecisiete mil ciento setenta y seis pesos 85/100 MN), a partir del mes de julio del año dos mil dieciséis, hasta diciembre de dos mil diecisiete, lo que corresponde a los descuentos 4, 5 y 6 de 18 **(19)**.

Por lo que toca a las sanciones de **Nueva Alianza**

Por lo que hace a la resolución RS-19-16 impuesta por el Consejo General de este Instituto, por un total de \$113,733.72 (ciento trece mil setecientos treinta y tres pesos 72/100 MN.) será pagada en 14 meses mediante el descuento de \$8,123.83 (ocho mil ciento veintitrés pesos 83/100 M.N.) por el periodo comprendido de noviembre de dos mil dieciséis a diciembre de dos mil diecisiete, y los descuentos que corresponden al trimestre son 1 y 2 de 14 **(20)**.

Sobre la resolución TEDF-PES-098/2015 impuesta por Tribunal Electoral del Distrito Federal, por un monto de \$3,505.00 (tres mil quinientos cinco pesos 00/100 MN) se descontó en una sola exhibición en el mes de noviembre de dos mil dieciséis, de conformidad con lo establecido en el artículo 375 del Código **(23)**.

En cuanto a la Resolución RS-15-16 impuesta por el Consejo General del IEDF, por un monto de \$3,497.50 (tres mil cuatrocientos noventa y siete pesos 50/100 MN) se descontó en una sola exhibición en el mes de diciembre de dos mil dieciséis, de conformidad con lo establecido en el artículo 375 del Código **(24)**.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

De conformidad con lo antes expuesto, el monto de las sanciones se descontaron de la ministración correspondiente según lo establece el artículo 375 del Código, así como del acuerdo ACU-34-16, tal y como se detalla en el siguiente cuadro. Cabe aclarar que sólo se presenta el desglose de los partidos políticos cuya ministración fue afectada por la aplicación de sanciones.

Partido Político sancionado	Importe neto de la ministración de los partidos políticos en comento, con la aplicación de las sanciones que les fueron impuestas, correspondiente al mes de:			
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Importe neto entregado en el trimestre
PAN	\$4,041,183.37 (9)	\$4,041,183.37 (9)	\$3,765,292.05 (9) (10)	\$11,847,658.79
PRI	\$3,556,449.83 (11) (12)	\$3,520,608.47 (11) (12) (13)	\$3,520,608.53 (11) (12) (13)	\$10,597,666.83
PRD	\$4,803,984.11 (1) (2) (3) (4)	\$4,803,984.11 (1) (2) (3) (4)	\$4,803,984.10 (1) (2) (3) (4)	\$14,411,952.32
PT	\$395,004.55 (18) (19)	\$395,004.55 (18) (19)	\$395,004.55 (18) (19)	\$1,185,013.65
PVEM	\$2,049,424.58 (14) (15)	\$2,049,424.58 (14) (15)	\$2,049,424.61 (14) (15)	\$6,148,273.77
MC	\$1,622,677.31 (5) (6) (7)	\$1,622,677.31 (5) (6) (7)	\$1,622,677.32 (5) (6) (7)	\$4,868,031.94
MORENA	\$6,343,877.24 (8) (21)	\$6,346,500.38 (8)	\$6,346,500.37 (8)	\$19,036,877.99
NA	\$576,566.24	\$564,937.95 (20) (23)	\$564,945.45 (20) (24)	\$1,706,449.64
ES	\$2,424,981.55 (16) (22)	\$2,357,563.62 (16) (17)	\$2,357,563.64 (16) (17)	\$7,140,108.81

Nota: Las especificaciones de las sanciones son las que se encuentran relacionadas en los cuadros que anteceden.

En este sentido, mediante oficios IEDF/DEAP/0612/16, IEDF/DEAP/0680/16 e IEDF/DEAP/0727/16 de fechas siete de octubre, siete de noviembre y cinco de diciembre todos de dos mil dieciséis, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto la entrega, mediante transferencia electrónica, de las ministraciones del financiamiento público a los partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil dieciséis.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

Asimismo con oficio IEDF/DEAP/0614/16 de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis, se solicitó a la Secretaría Administrativa la ministración que por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes del Partido de la Revolución Democrática, derivado de la sentencia de fecha 6 de octubre de dos mil dieciséis, dictada por el Tribunal Local, identificada con expediente TEDF-JEL-334-2016.

Por otra parte, con oficio IEDF/DEAP/0624/16 de fecha trece de octubre de dos mil dieciséis, se solicitó a la Secretaría Administrativa la ministración por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes del Partido Humanista del Distrito Federal, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de dos mil dieciséis.

A través de oficio IEDF/DEAP/0603/16 de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, se informó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, que las multas relacionadas con los oficios IEDF/UTAJ/384/2016 e IEDF/UTAJ/408/2016, ya han sido cubiertas en su totalidad.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/608/16 de fecha seis de octubre de dos mil dieciséis, se solicitó al Secretario de Finanzas y Patrimonio del Partido Humanista del Distrito Federal, los datos relacionados con la cuenta bancaria a donde serán transferidas las ministraciones del financiamiento público correspondientes.

Con oficio IEDF/DEAP/0615/16 de fecha once de octubre de dos mil dieciséis, se informó al Representante Propietario de Encuentro Social ante el Consejo General del IEDF, las sanciones económicas impuestas al citado partido político derivadas de la resolución RS-05-16 la cual fue confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia identificada con clave SUP-JRC-373/2016, lo anterior, a efecto del pago de dicha sanción.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

Por conducto del oficio IEDF/DEAP/0616/16 de fecha once de octubre de dos mil dieciséis, se informó a la Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza ante el Consejo General del IEDF, que las sanciones económicas impuestas al citado partido político relacionados con la resolución RS-19-16 han obtenido firmeza, asimismo, se informó que le será descontada de la ministración del mes de noviembre la sanción impuesta por el TEDF identificada con expediente TEDF-PES-098/2015.

A través del oficio IEDF/DEAP/0617/16 de fecha once de octubre de dos mil dieciséis, se informó al Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, que las sanciones económicas impuestas al citado instituto político relacionado con la resolución RS-20-16 han obtenido firmeza para efecto de su pago.

Por medio de oficio IEDF/DEAP/0618/16 de fecha once de octubre de dos mil dieciséis, se informó al Representante Propietario del partido político MORENA ante el Consejo General del IEDF, que las sanciones económicas impuestas al citado instituto político relacionado con la resolución RS-21-16, han obtenido firmeza, lo anterior para efecto de pago.

Con oficio IEDF/DEAP/0623/16 de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, se remitió a la Secretaría Administrativa original del oficio PHDF/FINANZAS/002/2016, copias simples de los contratos de las cuentas bancarias, de las tarjetas de firmas registradas y de las credenciales para votar de los responsables de las mismas en las cuales se realizaran las transferencias electrónicas de las prerrogativas por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas del Partido Humanista del Distrito Federal.

Mediante oficio IEDF/DEAP/0629/16 de fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis, se informó al Representante Propietario de Encuentro Social ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la distribución estandarizada de las sanciones pecuniarias impuestas por el Consejo General del IEDF, identificada con clave RS-05-16.

En relación con el oficio IEDF/DEAP/0634/2016 de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, se remitió a la Representación del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

IEDF, las especificaciones de las multas que se han aplicado a los partidos políticos en el año dos mil dieciséis.

A través de oficio IEDF/DEAP/0637/16 de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, se informó a la Representación del Partido Nueva Alianza ante el Consejo General del IEDF, sobre la procedencia en la distribución estandarizada del pago de las sanciones económicas impuestas a dicho instituto político, mediante resolución identificada con clave RS-19-16.

Por conducto del oficio IEDF/DEAP/0638/16 de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, se remitió a la Secretaría Administrativa la estimación del financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, que se destinaran a los partidos políticos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2017, con el fin de incorporarlas al anteproyecto de presupuesto de egresos del IEDF de dos mil diecisiete.

Con oficio IEDF/DEAP/0639/16 de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, se informó a la Secretaría Ejecutiva, en relación a los oficios del INE identificados con clave INE/UTVOPL/369/2016 e INE/DEPPP/DE/DPPF/3424/2016, sobre las multas pendientes de cobro por parte de los partidos políticos con registro nacional, que no obtuvieron a nivel local el porcentaje necesario para recibir prerrogativas, y que hayan causado estado.

Asimismo, con oficio IEDF/DEAP/0647/16 de fecha veinte de octubre de dos mil dieciséis, se remitió a la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, treinta y cinco recibos por concepto de financiamiento público correspondiente a las ministraciones para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos de la Ciudad de México.

Mediante oficio IEDF/DEAP/0649/16 de fecha veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, se solicitó a la representación del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General de este Instituto Electoral, los recibos de confirmación de las transferencias electrónicas realizadas a las cuentas bancarias del Partido Verde Ecologista de México, con motivo de la entrega de las ministraciones del

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y específicas, correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de dos mil dieciséis.

Con oficio IEDF/DEAP/0660/16 de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, se informó a la representación del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del IEDF, el estado del pago del monto total de las sanciones impuestas al PRI, mediante la resolución RS-20-16 que a la fecha se encuentran pendientes de cubrir.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/0669/16 de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, se solicitó a la Secretaría Administrativa, el listado de los pagos realizados en caja por los partidos políticos y los otrora candidatos independientes, derivados de sanciones pecuniarias impuestas, actualizado con corte al mes de octubre de dos mil dieciséis.

A través del oficio IEDF/DEAP/0674/16 de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis, se informó a la Secretaría Ejecutiva los montos por saldar con motivo de las sanciones económicas impuestas a los partidos políticos con cargo al financiamiento público local, incluyendo las deducciones realizadas a las ministraciones del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

Con oficio IEDF/DEAP/0682/16 de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, se informó a la Representación del Partido Acción Nacional ante del Consejo General del IEDF que la resolución identificada con clave RS-05-16, mediante la cual, se impuso sanción económica a dicho partido político ha obtenido firmeza para efectos de pago.

Mediante oficio IEDF/DEAP/0683/16 de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, se informó a la representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IEDF, que la resolución RS-13-16, mediante la cual, se impuso sanción pecuniaria a dicho partido político obtuvo firmeza para efectos de pago.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/0684/16 de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis se remitió a la Dirección de Planeación y Recursos Financieros cuarenta y seis recibos originales, por concepto de financiamiento público correspondiente a las ministraciones para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y específicas, de los partidos políticos: Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Encuentro Social y Humanista del Distrito Federal, a efecto de dar cumplimiento al Procedimiento para el pago de prerrogativas vigentes.

A través del oficio IEDF/DEAP/0713/16 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, se solicitó a la representación del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IEDF, los recibos de confirmación de las transferencias electrónicas realizadas a las cuentas bancarias de dicho instituto político, con motivo de la entrega de las ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y específicas, correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de dos mil dieciséis.

Por conducto del oficio IEDF/DEAP/0719/16 de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, se solicitó a la Secretaría Administrativa el listado de pagos realizados en caja por los partidos políticos y los otrora candidatos independientes, derivados de sanciones pecuniarias que le han sido impuestas, actualizado con corte al mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Mediante oficio IEDF/DEAP/0721/16 de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se informó a la representación del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IEDF, respecto a la procedencia en la distribución estandarizada del pago de las sanciones económicas impuestas a dicho instituto político por el Consejo General del IEDF, mediante resolución identificada con clave RS-05-16.

Con oficio IEDF/DEAP/0722/16 de fecha primero de diciembre de dos mil dieciséis, se informó a la Secretaría Administrativa la nueva cuenta bancaria del Partido del Trabajo, en la que se deberán realizar las transferencias electrónicas correspondientes a los recursos del financiamiento público

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, a partir de la ministración del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

A través del oficio IEDF/DEAP/0725/16 de fecha dos de diciembre de dos mil dieciséis, se remitió a la Secretaría Ejecutiva el formato que contiene los montos por saldar (que incluyen las deducciones realizadas a las ministraciones del mes de diciembre de año que se informa) con motivo de las sanciones económicas impuestas a los partidos políticos con cargo al financiamiento público local.

Mediante oficio IEDF/DEAP/0729/16 de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis, se remitió a la Secretaría Ejecutiva el monto de la prerrogativa y descuentos aplicados por las diversas multas impuestas al partido Morena de la Ciudad de México desde el mes de enero de 2016, conforme a lo solicitado en la Circular INE/UTVOPL/405/2016.

Es importante mencionar que con la ministración oportuna del financiamiento público, así como con el seguimiento a las sanciones impuestas, se aportan los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos de la Ciudad de México, con lo que se contribuye a su fortalecimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas de mérito. Cabe destacar que con esto, se cumplió al cien por ciento con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional, ambos correspondientes al año dos mil dieciséis.

- b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.**

En cuanto a las ministraciones del periodo del que se informa, éstas se realizaron con base en los acuerdos del Consejo General del IEDF identificados con las claves ACU-06-16 y ACU-23-16 de fechas ocho de enero y cinco de abril de dos mil dieciséis, por los que se determinó el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos, como entidades de interés público de la Ciudad de México de dos mil diecisiete.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
 DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

Al respecto, se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los partidos políticos, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica dentro de los primeros diez días naturales de los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil dieciséis, como se detalla a continuación:

Partido Político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total entregado
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
PAN	\$125,964.22	\$125,964.22	\$125,964.17	\$377,892.61
PRI	\$114,468.37	\$114,468.37	\$114,468.36	\$343,405.10
PRD	\$170,342.10	\$170,342.10	\$170,342.10	\$511,026.30
PT	\$32,431.88	\$32,431.88	\$32,431.90	\$97,295.66
PVEM	\$66,813.48	\$66,813.48	\$66,813.49	\$200,440.45
MC	\$64,733.95	\$64,733.95	\$64,733.94	\$194,201.84
NA	\$32,431.88	\$32,431.88	\$32,431.90	\$97,295.66
MORENA	\$194,192.25	\$194,192.25	\$194,192.20	\$582,576.70
ES	\$74,408.16	\$74,408.16	\$74,408.20	\$223,224.52
PH	\$53,927.64	\$53,927.64	\$53,927.71	\$161,782.99
Total	\$929,713.93	\$929,713.93	\$929,713.97	\$2,789,141.83

Asimismo, mediante oficios identificados con las claves IEDF/DEAP/0613/16, IEDF/DEAP/0624/16, IEDF/DEAP/0681/16 e IEDF/DEAP/0728/16, de fechas siete de octubre, trece de octubre, siete de noviembre y cinco de diciembre todos de dos mil dieciséis, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del IEDF, la entrega de la ministración del financiamiento público de los partidos políticos, por concepto de actividades específicas, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil dieciséis.

Por otra parte, con oficio IEDF/DEAP/0624/16 de fecha trece de octubre de dos mil dieciséis, se solicitó a la Secretaría Administrativa la ministración por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades específicas del Partido Humanista del Distrito Federal, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de dos mil dieciséis.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

Con la ministración oportuna del financiamiento público del trimestre, se aportaron los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de los partidos políticos en la Ciudad de México, relativas a la educación, formación de liderazgos femeniles y juveniles, capacitación, investigación socioeconómica, política y parlamentaria, así como a las tareas editoriales, con lo que se contribuyó a su fortalecimiento. Con ello, se cumplió al cien por ciento con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional de mérito, ambos correspondientes al año dos mil dieciséis.

V. Conclusiones:

La DEAP ha dado seguimiento y cumplimiento a las diversas actividades institucionales que le han sido encomendadas, las cuales están dirigidas a las asociaciones políticas tanto en el marco de su vinculación con la ciudadanía de la Ciudad de México, así como en su fortalecimiento.

Al respecto, se llevaron a cabo diversas acciones dirigidas a fomentar entre las asociaciones políticas el conocimiento de sus derechos y obligaciones, contenidos en la normatividad a la que están sujetas. En este sentido, se proporcionó asesoría a las asociaciones políticas a petición expresa de las mismas, así como a los representantes de las agrupaciones políticas locales durante el proceso de verificación ordinaria de las obligaciones de dos mil dieciséis, a saber, órganos directivos y actualización de documentos básicos.

Sobre el particular, se informa que de las veintiocho agrupaciones políticas verificadas, cinco cumplieron con la verificación realizada, cuatro cumplieron de forma parcial y diecinueve incumplieron con las obligaciones realizadas.

Dentro de este mismo rubro de derechos y obligaciones, se actualizaron los libros de registro de los partidos políticos, relacionados con sus órganos directivos, y se atendieron ocho solicitudes de información pública, estas últimas en cumplimiento a las obligaciones que en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales están a cargo de la DEAP.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

Por lo que se refiere al seguimiento a los tiempos de radio y televisión que le corresponden al IEDF para su difusión institucional otorgados por el Instituto Nacional Electoral (INE), sobre el particular se informa que fueron gestionados ante el INE los tiempos institucionales del primer trimestre del año dos mil diecisiete.

En cuanto a la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores ordinarios, se informa que han sido turnados a la DEAP veintiún expedientes de queja, de los cuales se elaboraron las diligencias preliminares correspondientes a diecinueve expedientes, a efecto de determinar el inicio o no de un procedimiento administrativo sancionador electoral, por otra parte se elaboraron dos proyectos de acuerdo de desechamiento de las quejas respectivas, los cuales fueron aprobados por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, también se elaboró un anteproyecto de resolución del procedimiento administrativo sancionador, el cual fue aprobado por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, y posteriormente turnado al Consejo General del IEDF para su aprobación.

Por lo que corresponde a las acciones de fortalecimiento de los partidos políticos, se informa que fueron entregadas oportunamente setenta y ocho ministraciones de financiamiento público a los partidos políticos de la Ciudad de México: de las cuales, treinta y nueve fueron para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y treinta y nueve por concepto de actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público, es importante aclarar que en este periodo se entregaron al Partido Humanista del Distrito Federal las ministraciones de actividades específicas y ordinarias correspondientes a los meses de enero a septiembre del año dos mil dieciséis, derivado de la validez en el cumplimiento de lo ordenado en la Resolución RS-22-15. Además, se dio el debido seguimiento a las sanciones impuestas a los partidos políticos en la Ciudad de México, por parte del Consejo General de este Instituto como del Instituto Nacional Electoral, a efecto de aplicar las conducentes una vez que éstas quedaron firmes. Por lo que se refiere a este último tema, en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil dieciséis, se realizaron descuentos por este rubro a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, Encuentro Social y Nueva Alianza, todos de la Ciudad de México.